



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 333 DEL 15.01.2014 DE DOÑA MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS

DECRETO (E) N° 1319

CHILLÁN VIEJO, 07.03.2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 0464 del 16.01.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2013.

c) Decreto Alcaldicio N° 5572 del 05.11.2013, que posterga feriado legal por 01 día desde 04.11.2013 al 04.11.2013, quedando 08 días hábiles periodo (01.04.2012 al 01.04.2013).

d) Decreto Alcaldicio N° 333 del 15.01.2014, que autoriza feriado legal por 11 días distribuidas en: 04 días desde 17.02.2014 al 20.02.2014, quedando 0 día hábil periodo (01.04.2012 al 01.04.2013) y 07 días desde el 21.02.2014 al 03.03.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 08 días hábiles periodo (01.04.2013 al 01.04.2014).

e) Error de digitación en los días pendiente del feriado legal.

DECRETO

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 333 del 15.01.2014, en el Punto N° 01 del Decreto, por error de digitación en los días pendiente del feriado legal.

Donde Dice:

"**AUTORIZASE**, el feriado legal de 11 días hábiles, por Sr(a).**CARRASCO CONTRERAS MARIA CECILIA**, Cédula de Identidad N° 07.509.813-8, Administrativa Contable SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, distribuidas en: 04 días desde 17.02.2014 al 20.02.2014, quedando 0 día hábil periodo (01.04.2012 al 01.04.2013) y 07 días desde el 21.02.2014 al 03.03.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 08 días hábiles periodo (01.04.2013 al 01.04.2014)".

Debe Decir:

"**AUTORIZASE**, el feriado legal de 11 días hábiles, por Sr(a).**CARRASCO CONTRERAS MARIA CECILIA**, Cédula de Identidad N° 07.509.813-8, Administrativa Contable SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, distribuidas en: 08 días desde 17.02.2014 al 26.02.2014, quedando 0 día hábil periodo (01.04.2012 al 01.04.2013) y 03 días desde el 27.02.2014 al 03.03.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 12 días hábiles periodo (01.04.2013 al 01.04.2014)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / HHH / MGGB / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Indicada, Carpeta Personal.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)